

NOV 9 1991

UNION INTERNACIONAL  
ACTA RESUMIDA DE LA 55a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

## SUMARIO

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTO PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS  
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

- h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE DE PENSIONES DEL  
PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 126 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

- c) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

TEMA 156 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN  
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
(continuación)

- a) MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT  
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/45/SR.55

1° de julio de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTO PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS  
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS (A/45/142/Add.1)

1. El PRESIDENTE dice que en el documento A/45/142/Add.1, el Secretario General ha informado a la Asamblea General la renuncia del Sr. Viktor A. Vislykh de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Conforme a ello, en su actual período de sesiones la Asamblea General deberá nombrar una persona que reemplace al Sr. Vislykh en sus funciones hasta que expire su mandato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 1991. En ese documento, el Secretario General ha informado a la Asamblea de que se ha propuesto la candidatura del Sr. Leonid E. Bidny para llenar esa vacante.

2. Señala que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea prescindir de la votación secreta y recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Leonid E. Bidny como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para que reemplace al Sr. Vislykh en sus funciones hasta que expire el mandato de éste.

3. Así queda acordado.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

c) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

Enmiendas al Estatuto del Personal (continuación) (A/C.5/45/3 y Corr.1 y Add.1; A/C.5/45/L.27)

4. El PRESIDENTE dice que, como se indica en el informe del Secretario General (A/C.5/45/3 y Corr.1 y Add.1), la Asamblea General ha aprobado diversas recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional que afectan al Estatuto del Personal. En los documentos A/C.5/45/3 y Corr.1 se han presentado esas recomendaciones a la Comisión; en el anexo del proyecto de resolución en el documento A/C.5/45/L.27 figuran las enmiendas pertinentes propuestas al Estatuto del Personal. Se ha pedido oficialmente a la Asamblea que apruebe la incorporación de esas enmiendas en el Estatuto del Personal.

5. El Sr. KALBITZER (Alemania) desea saber la razón por la que la Comisión no ha examinado antes la cuestión de las enmiendas al Estatuto del Personal, en su período de sesiones.

6. El Sr. TIEWUL (Secretario de la Comisión) dice que la cuestión se presentó con anterioridad a la Comisión pero se pasó por alto involuntariamente cuando la Comisión adoptó medidas sobre cuestiones relacionadas con el tema 126 c) del programa.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.27 sin que se proceda a votación.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Condiciones de servicio y remuneración para funcionarios que no sean funcionarios de la Secretaría: miembros de la Dependencia Común de Inspección  
(continuación) (A/C.5/45/75)

8. El Sr. INOMATA (Japón) desea saber la razón por la que la Comisión ha decidido reanudar el examen del tema del programa. La delegación del Japón ha examinado cuidadosamente el informe del Secretario General (A/C.5/45/75) y estima que en él se plantean dos interrogantes. En primer lugar desea saber si la Asamblea General puede adoptar una decisión sobre los aspectos financieros de la cuestión sin el consentimiento de otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia Común de Inspección es un órgano subsidiario no sólo de la Asamblea General sino también de los órganos rectores de otras organizaciones. Por consiguiente, cualquier decisión sobre consignaciones parece ser prematura. En segundo lugar, la aceptación de la propuesta del Secretario General precisará una enmienda del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y el orador desea saber si es conveniente que la Comisión adopte una decisión sobre la cuestión sin haber vuelto a examinar el tema relacionado con los informes de la Dependencia Común de Inspección. Desea saber si la Comisión, que tiene otras cuestiones ante sí puede dedicar tanto tiempo a la cuestión.

9. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos respalda las observaciones formuladas por el representante del Japón. Señala que tal vez el procedimiento adecuado sea el de considerar la posibilidad de una enmienda al estatuto de la Dependencia Común de Inspección y no el de interpretar que en el estatuto vigente se permiten pagos a funcionarios con categoría de D-2, escalón IV, como ha sugerido el Secretario General. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos de América recomienda que la Comisión no adopte ninguna medida sobre la petición del Secretario General en el curso del actual período de sesiones y que, si es necesario, considere la posibilidad de incorporar una enmienda al estatuto en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

10. El Sr. MENDEZ (Filipinas) dice que la delegación de Filipinas desea saber si los organismos especializados contribuyen al pago de los sueldos y prestaciones de los funcionarios de la Dependencia Común de Inspección.

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los gastos de la Dependencia Común de Inspección se prorratean entre las Naciones Unidas y los organismos especializados.

12. El Sr. DANKWA (Ghana) desea saber si se considerará que las propuestas del Secretario General se han basado en consultas realizadas con los organismos especializados.

13. El Sr. KALBITZER (Alemania) dice que la Comisión ha empleado demasiado tiempo en el examen del tema del programa. Respalda la propuesta formulada por el representante de los Estados Unidos de que se vuelva a considerar la cuestión en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

14. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entiende que la Comisión desea que el examen de la cuestión planteada en el informe del Secretario General (A/C.5/45/75) se aplaze hasta el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, con arreglo a la propuesta formulada por el representante de los Estados Unidos y refrendada por el representante de Alemania.

15. Así queda acordado.

TEMA 156 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
(continuación)

a) MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT  
(continuación) (A/45/240/Add.1 y 1005; A/C.5/45/L.28)

16. El Sr. HOSANG (Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales) dice que en la sesión anterior, el representante de China planteó la cuestión de las dietas por misión que se mencionan en el apartado iv), inciso b) del párrafo 1 del anexo II del informe del Secretario General (A/45/240/Add.1). Aproximadamente, 40 miembros de la unidad de apoyo logístico estarán destinados en lugares en que no se puede proporcionar comida ni alojamiento. En circunstancias normales las Naciones Unidas pagan reembolsos a los gobiernos por sus contingentes, a las tasas estándares de reembolso establecidas por la Asamblea General. Puesto que no se podrá proporcionar comida ni alojamiento a los 40 miembros de la unidad de apoyo logístico se ha propuesto que se les proporcionen dietas.

17. El representante de la Unión Soviética se ha referido a la adquisición de equipo. Se ha acordado que no se adquirirá ningún equipo que se considere que rebasa las necesidades de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) y que, en la medida de lo posible se aprovechen al máximo los recursos que quedan disponibles del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG).

(Sr. Hosang)

18. En lo concerniente a la cuestión de la reducción de cuotas planteada por el representante de los Estados Unidos, el orador dice que, en sus recomendaciones, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tiene en consideración las contribuciones voluntarias en especie que se sabe que se han hecho en estos momentos a la UNIKOM, así como la posibilidad de utilizar las existencias actuales de equipo. Se pondrá a disposición de la UNIKOM las existencias actuales de equipo que no utilizó el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). De hecho, parte de ese equipo ya se ha enviado a la zona de la misión o va en camino a ella. La Secretaría toma nota de la observación relativa a los esfuerzos del Gobierno del país huésped para obtener locales destinados a la misión de observadores.

19. Los gastos de 3.300 dólares por concepto de viaje que se indican en el apartado ii), inciso a) del párrafo 1 del anexo II del documento A/45/240/Add.1 abarcan el viaje de ida de los observadores militares e incluyen el transporte aéreo en clase turista, un subsidio para el envío de 100 kilos de equipaje no acompañado y viáticos para los observadores que tienen derecho a hacer una escala en su viaje a la zona de la misión. El gasto representa un promedio que se ha calculado teniendo en cuenta el hecho de que el personal militar de la UNIKOM que se contrate procederá de aproximadamente 30 países de todo el mundo. Con respecto a la dotación de personal, todo el personal civil se destinará a la zona de misión y no se asignará a Nueva York ninguno de los puestos que se indican en el anexo III del informe del Secretario General (A/45/240/Add.1). Los recursos que se han acreditado a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz se utilizarán con arreglo a las directrices vigentes.

20. El Sr. RAE (India) dice que los locales de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) tienen mobiliario y equipo de oficina de un valor aproximado de 4 millones de dólares. Desea saber si la Secretaría ha estudiado la posibilidad de que la UNIKOM utilice parte de ese equipo.

21. El Sr. HOSANG (Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales) dice que carece de información sobre las condiciones en que pueda estar el equipo de la CESPAO y tampoco sabe si aún está allí. Señala que mientras no se sepa algo al respecto, es difícil decir si la UNIKOM podrá disponer de ese equipo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.